

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA

En Sensibilización , brigadas escolares y construcción de redes de prevención de violencia escolar e intrafamiliar de los distritos 1,2,3,4 y 6 de la ciudad de

El Alto

I. Antecedentes:

Asociación CUNA, es una organización no gubernamental sin fines de lucro, que promueve el desarrollo integral de las zonas más desfavorecidas de Bolivia, especialmente del área rural y urbano marginal, con el propósito de contribuir a mejorar las condiciones de vida de los niños (as) y de sus familias.

Nuestra MISIÓN es “Gestar programas y proyectos orientados al desarrollo mediante la dinamización de la gestión pública, movilizandorecursos de la cooperación y del sector privado.”

Tenemos la VISIÓN de que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de pobreza han encontrado oportunidades para vivir bien” en los ámbitos donde Cuna promueve el desarrollo. Asociación CUNA desarrolla acciones de implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de los diferentes proyectos en los municipios. Asociación CUNA cuenta con más de 10 años de trabajo, ha desarrollado proyectos de salud, seguridad alimentaria nutricional, educación, infraestructura, medio ambiente, desarrollo económico local, agua y saneamiento en diferentes comunidades de ocho municipios del Departamento de La Paz.

En el marco del convenio de cooperación interinstitucional entre Asociación Cuna y Louvain Developpement, en el 2011 se dará inicio al proyecto:

“Salud mental, hacia la prevención de la violencia intrafamiliar y escolar desde la Unidad Educativa”

En este marco, la Gerencia Técnica de Programas y Proyectos ha recibido la aprobación por parte de la Dirección Nacional para contratar personal técnico - operativo para la ejecución del proyecto, en ese sentido se plantea la contratación de un profesional especialista en el desarrollo de línea base y gestión de fortalecimiento de redes.

II. Objetivo de la Consultoría

Organización y ejecución de procesos capacitación , sensibilización en prevención de la violencia escolar e intrafamiliar, estilos de vida saludables, conformación de brigadas escolares y redes de prevención de violencia , dirigida a niños, niñas, adolescentes, comunidad educativa y padres de familia.

2.1 Alcance: Ámbito de intervención de CUNA; Temporal: 4 meses

2.2 Objetivos Específicos

1. Los/as niños/as, adolescentes, jóvenes, madres, padres tutores/as , profesores e instituciones involucradas en la temática reportan un mayor nivel de sensibilización y conocimiento sobre la violencia intrafamiliar y escolar, su prevención y protección de sus derechos.
2. Articulación de los líderes en BRIGADAS DE PREVENCION Y SENSIBILIZACION SOBRE VIOLENCIA en 20 Unidades Educativas de El Alto.
3. Articulación de por lo menos 3 redes de prevención de violencia escolar e intrafamiliar.

III. Actividades

Las actividades específicas que desarrollará el Consultor Individual, sin ser limitativas, serán las siguientes:

1. Plan de Trabajo: Documento que deberá incluir un índice comentado o descripción de las principales actividades que se contemplan desarrollar con su correspondiente cronograma, duración y fechas estimadas de inicio y término, para la presentación de los productos requeridos.
2. Diseño y elaboración de guías de formación en prevención y sensibilización de la violencia escolar e intrafamiliar dirigido a brigadistas; Guías y/o cartillas de estilos de vida saludable y autodesarrollo; Guías o cartillas en mediación y educación sin violencia.
3. Realizar procesos/o taller de capacitación sobre tipificación de violencia, mecanismos de prevención, resolución y mediación pacífica de controversia dirigida a padres de familia y profesores.
4. Realizar procesos y/o taller de formación y capacitación dirigida a estudiantes.
5. Realizar la oportuna convocatoria a los/as niños/as, adolescentes, jóvenes, madres, padres tutores/as , profesores y otros actores involucrados para todas las actividades de sensibilización, capacitación en temas de derechos y erradicación de la violencia.
6. Formación de brigadista escolares de prevención de violencia escolar e intrafamiliar en 20 Unidades Educativas
7. Conformar por lo menos tres redes de prevención de violencia escolar en el área de intervención.
8. Coordinación y organización de talleres con directores de las unidades educativas seleccionadas.

9. Elaborar informes de sistematización y memorias de las actividades de sensibilización, capacitación, conformación de brigadistas y redes de prevención.

V. Productos

Se esperan los siguientes productos de la consultoría, los que deberán estar aprobados y contar con la conformidad técnica por el coordinador del proyecto:

- Una Guía de formación en prevención y sensibilización dirigido a brigadistas.
- Dos Cartillas en estilos de vida saludables y autodesarrollo (estudiantes – comunidad educativa)
- Una Cartillas en mediación y educación sin violencia dirigida (estudiantes – comunidad educativa)
- Talleres de sensibilización y formación dirigidos a estudiantes, brigadistas, profesores y padres de familia.
- 20 Brigadas escolares conformadas
- 3 redes de prevención de violencia escolar e intrafamiliar articuladas.

V. Perfil Profesional

Formación Profesional:

Licenciatura en ciencias sociales y humanas, preferentemente en Psicología, Sociología, Comunicador y/o Pedagogo.
Especialidad a fin a la consultoría

Experiencia Laboral:

3 años de experiencias en procesos de sensibilización y capacitación en derechos.
2 años de experiencia de trabajo en temas de prevención de violencia intrafamiliar y escolar.
1 año de experiencia en la implementación de rutas de prevención, atención y acceso a la justicia de las mujeres, niña y adolescente, en situación de violencia intrafamiliar y escolar.
1 año de experiencia en el diseño de métodos dinámicos cognoscitivos, cartillas de sensibilización, charlas motivacionales y diseño de guías de capacitación y formación diferencial.
Conocimiento sobre normatividad y jurisprudencia nacional e internacional en temas de violencia basada en género, infantil, escolar e intrafamiliar.
Conocimiento y experiencia de trabajo social con perspectiva diferencial (género, edad y diversidad).

VI. Obligaciones Contractuales

Los derechos de propiedad intelectual producto de la consultoría se constituyen en propiedad de Asociación CUNA.

Se establece la confidencialidad sobre la información a la cual se tenga acceso no solamente durante el periodo de duración de la presente consultoría, sino posterior a la conclusión de la misma.

El consultor deberá contar con ordenador personal. (Laptop, Netbook, etc.).

VII. Forma de Pago

La remuneración se efectuará en 4 pagos contra entrega de los productos señalados en el plan de trabajo, que deben ser presentados a la coordinación del proyecto.

Primer Pago (20%) : Contra entrega de la guía de fonación en prevención y sensibilización de violencia escolar e intrafamiliar para brigadistas; Cartillas en estilos de vida saludables y autodesarrollo; Cartillas en mediación y educación sin violencia a los **30 días** de la orden de inicio, previo informe de conformidad técnica de la instancia supervisora.

Segundo Pago (20%): Contra entrega de la informe de sistematización, organización , ejecución del taller de formación de brigadistas escolares en 20 unidades educativas a los **60 días** de la orden de inicio , previo informe de conformidad de la instancia supervisora.

Tercer Pago (25%): Contra entrega del informe de sistematización (con evidencia visual) de los talleres, procesos de sensibilización y capacitación a estudiantes, padres de familia y profesores a los **90 días** de la orden de inicio, previo informe de conformidad técnica de la instancia supervisora.

Cuarto Pago (35%): Contra entrega del informe de sistematización (con evidencia visual) de la articulación de redes de prevención y sensibilización de violencia escolar y familiar, a los 120 días de la orden de inicio, previo informe de conformidad técnica de las instancias supervisoras.

VIII. Supervisión de la Consultoría

La consultoría trabajará bajo la supervisión técnica del Coordinador del Proyecto

IX. Duración del Contrato

El plazo convenido para la realización de la consultoría será 4 meses.

Fecha de Inicio : 16 de febrero del 2012

X. Modalidad de Contratación

La presente consultoría será por producto y convocatoria pública.



XI . Monto y Forma de Pago

Los honorarios por servicios de consultoría ascienden a 2300 \$us (Dos mil trescientos 00/100 dólares americanos), la modalidad de pago se efectuará de acuerdo a lo establecido en el inciso siete (VII). El consultor deberá indicar si emite nota fiscal o en su defecto se procederá a realizar la respectiva retención impositiva. En cumplimiento a Decreto Ley (Sistema de Pensiones) los consultores deberán pagar a la AFP; una copia debe ser entrega antes de percibir el pago por los servicios prestados.